



**Acta de emisión y notificación de fallo  
Licitación Pública Estatal  
No. SAFIN-EST-022-2025**

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las 13:00 horas del día 14 de julio de 2025, en la Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas, se reunieron las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de realizar el acto de fallo de la Licitación Pública Estatal número SAFIN-EST-022-2025, relativa a la adquisición de diverso mobiliario, solicitado por la Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana, los cuáles serán contratados con Recursos Federales del Ejercicio Actual (Participaciones), Ejercicio Fiscal 2025.

A continuación, se procede a dar lectura a la presente acta de fallo, con base en el dictamen remitido mediante oficio número SPSC/CESP/SE/C4/0130/2025, recibido de fecha del 10 de julio de 2025, firmado por el Ing. José Miguel Valdés Herrejón, Director del Centro de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Campeche. Por lo que, el Mtro. Luis Ángel Hernández García, Subsecretario de Administración y Finanzas de la Secretaría de Administración y Finanzas, conforme a lo establecido en los artículos 23, 30 fracciones V y VI y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; 4, 15, 22 apartado A fracción II, 23, 28 fracciones XLVIII, XLIX y LXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; y numerales 1, 3, 4 apartado A fracción II, 13, 15 fracción I, y 16 fracciones I, XXI, XXXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche, determina lo siguiente:

**Partida uno: "Adquisición de archiveros, bancas de espera, butacas, cajoneras, consolas de control, credenzas, mesas, sillas, sillones y sofás"**

**Primero:** Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; numerales 23, 30 fracción IV, V y VI y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y numeral 13 de las bases de esta licitación, esta dependencia procede a adjudicar la propuesta presentada por el licitante Txat Latam, S.A.P.I. de C.V., ya que su propuesta económica por un monto total de \$11,309,318.38 (Son: Once millones trescientos nueve mil trescientos dieciocho pesos 38/100 M.N.) más I.V.A. y con un plazo máximo de entrega de 140 (ciento cuarenta) días hábiles contados a partir del día siguiente a la firma del contrato correspondiente, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias que establece la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

**Partida dos: "Adquisición de comedor ejecutivo, mesas y sillas interiores"**

**Segundo:** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; 25, 30 fracciones V y VI y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, en relación con lo establecido en el numeral 20 de las bases de esta licitación, se desecha la propuesta del licitante Delgado y Compañía, S.A. de C.V., por incumplimiento al requisito técnico establecido en





el numeral 1 del documento 07 de la propuesta técnica, en correlación con el Anexo Uno de las bases de la presente licitación, al ofertar comedor ejecutivo para 6 personas con medidas de 1.50 x 1.0 m, cuando lo requerido es 1.60 x 0.90 m. Así mismo oferta cubiertas de melamina de 19mm, cuando lo requerido es de 25mm. También oferta cantos de PVC en aglomerado con grosor de 19mm, cuando lo requerido con 25mm. De igual manera, oferta pata en forma de "T" cuando lo requerido es en forma de "A".

Respecto al consecutivo 2 solicitado, oferta la mesa de comedor de 4 plazas con medidas de 1.50 x 1.00 m, cuando lo requerido es 1.2 x 0.80 +/- 0.025 m. También oferta cubierta de melamina (espesor de tablero) de 19mm, cuando lo requerido es de 25mm. De igual forma, oferta pata en forma de "T" cuando lo requerido es en forma de "A".

Por lo que se refiere al consecutivo 3, "mesa para coffee break", oferta tablero de aglomerado con acabado de resina melamínica en color wengué, cuando lo requerido es color blanco.

Por último, respecto al bien solicitado en el consecutivo 4 de la presente partida, oferta silla para interiores de 39cm de ancho, cuando lo requerido son 49 +/- 2.5cm de ancho, y oferta una profundidad de 45cm cuando lo solicitado es 52.5 +/- 2.5cm.

**Tercero:** Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; numerales 23, 30 fracción IV, V y VI y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y numeral 13 de las bases de esta licitación, esta dependencia procede a adjudicar la propuesta presentada por el licitante **Txat Latam, S.A.P.I. de C.V.**, ya que su propuesta económica por un monto total de \$314,533.93 (Son: Trescientos catorce mil quinientos treinta y tres pesos 93/100 M.N.) más I.V.A. y con un plazo máximo de entrega de 140 (ciento cuarenta) días hábiles contados a partir del día siguiente a la firma del contrato correspondiente, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias que establece la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

**Partida tres: "Adquisición de frigobares, horno microondas y pantallas"**

**Cuarto:** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 121 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; 25, 30 fracciones V y VI y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, en relación con lo establecido en el numeral 20 de las bases de esta licitación, se desecha la propuesta del licitante **Txat Latam, S.A.P.I. de C.V.**, por incumplimiento al requisito legal establecido en el numeral 4 del documento 01 de la propuesta legal de las bases de la presente licitación, en razón de que, conforme al documento presentado en el acto de presentación y apertura de proposiciones para dar cumplimiento a dicho requerimiento, no acredita contar con el giro para comercializar los bienes solicitados en la presente partida.

Por último, su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.

**Quinto:** Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; numerales 23, 30 fracción IV, V y VI y 37 de la Ley de

Página 2





Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y numeral 13 de las bases de esta licitación, esta dependencia procede a adjudicar la propuesta presentada por el licitante **Delgado y Compañía, S.A. de C.V.**, ya que su propuesta económica por un monto total de \$225,280.00 (Son: Doscientos veinticinco mil doscientos ochenta pesos 00/100 M.N.) más I.V.A. y con un plazo máximo de entrega de 90 (noventa) días hábiles contados a partir de la firma del contrato correspondiente, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias que establece la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

**Partida cuatro: "Adquisición de mesa de exploración médica, vitrina médica, gabinete médico, bote banco basurero y banco giratorio"**

**Sexto:** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 121 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; 25, 30 fracciones V y VI y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, en relación con lo establecido en el numeral 20 de las bases de esta licitación, se desecha la propuesta del licitante **Txat Latam, S.A.P.I. de C.V.**, por incumplimiento al requisito legal establecido en el numeral 4 del documento 01 de la propuesta legal de las bases de la presente licitación, en razón de que, conforme al documento presentado en el acto de presentación y apertura de proposiciones para dar cumplimiento a dicho requerimiento, no acredita contar con el giro para comercializar los bienes solicitados en la presente partida.

**Séptimo:** De conformidad con lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; los numerales 1, 27 y 34 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios; dispositivos 1 y 22 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal de 2025; en relación con los arábigos 3, 6, 22 y 30 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y numeral 20 de las bases de la licitación, se desecha la propuesta del licitante **Delgado y Compañía, S.A. de C.V.**, por exceder el presupuesto disponible para la adquisición de los bienes que conforman la presente partida.

**Octavo:** En razón de que no existen más proposiciones susceptibles de evaluación y, conforme a lo que señala el artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, que a la letra dice: "... **si no se recibieren proposiciones o las presentadas fueren desechadas por improcedentes, se declarará desierto...**" se procede a declarar desierta la presente partida.

**Partida cinco: "Adquisición de 1 película inteligente"**

**Noveno:** Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; numerales 23, 30 fracción IV, V y VI y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y numeral 13 de las bases de esta licitación, esta dependencia procede a adjudicar la propuesta presentada por el licitante **Txat Latam, S.A.P.I. de C.V.**, ya que su propuesta económica por un monto total de \$342,059.22 (Son: Trescientos cuarenta y dos mil cincuenta y nueve pesos 22/100 M.N.) más I.V.A. y con un plazo máximo de entrega de 140 (ciento cuarenta)



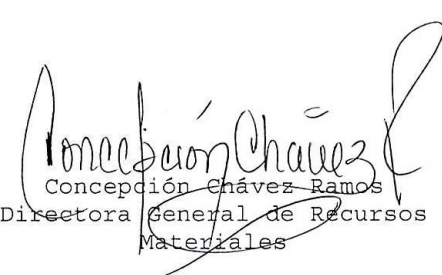
días hábiles contados a partir del día siguiente a la firma del contrato correspondiente, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias que establece la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Por último, la presente surte efecto como notificación en forma para los licitantes adjudicados y por ello se comprometen a firmar el contrato respectivo, a más tardar el día **21 de julio de 2025 a las 14:00 horas**, en esta Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas, ubicado en calle 8 número 325, entre 63 y Circuito Baluartes, colonia Centro, código postal 24000, de esta ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, obligándose a entregar la garantía que por concepto de cumplimiento y vicios ocultos, se establece en los artículos 50 y 54 de la mencionada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; así como la documentación solicitada en el numeral 14 de la citadas bases de licitación.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluido el presente acto siendo las 13:15 horas, levantándose el acta respectiva firmándola para constancia en la misma fecha de su inicio, las personas que en ella intervinieron.

Por la Secretaría de Administración y Finanzas

  
Mtro. Luis Angel Hernández García  
Subsecretario de Administración y Finanzas

  
Concepción Chávez Ramos  
Directora General de Recursos  
Materiales

  
L.A.F. Víctor Manuel Saravia Pacheco  
Director de Adquisiciones

  
Lic. Gloria Selina Portillo Sandoval  
Subdirectora de Adquisiciones Federales





GOBIERNO  
DE TODOS



SAFIN  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

Por los licitantes

C. Roger Román Ojeda Luna  
En representación de Delgado y  
Compañía, S.A. de C.V.

C. Sergio Efraín Campos Alcocer  
En representación de Txat Latam,  
S.A.P.I. de C.V.

Esta hoja de firmas forma parte del acta de emisión y notificación de fallo de la Licitación Pública Estatal No. SAFIN-EST-022-2025, de fecha 14 de julio de 2025.